MINUTA, 17ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA 2016

En la Ciudad de México, siendo las trece horas con veinte minutos del veinticuatro de agosto de dos mil dieciséis, en las instalaciones del Instituto Electoral del Distrito Federal, ubicadas en la calle de Huizaches número 25, colonia Rancho los Colorines, Delegación Tlalpan, dio inicio la décima séptima sesión extraordinaria de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas (Comisión), correspondiente al presente año, la cual fue convocada con fundamento en el artículo 39 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código).

LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Asistieron los integrantes de la Comisión, las consejeras electorales Dania Paola Ravel Cuevas y Gabriela Williams Salazar, así como el consejero electoral Pablo César Lezama Barreda, en su carácter de presidente; asimismo asistieron el Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, Jesús Medina Franco y el secretario ejecutivo, licenciado Rubén Geraldo Venegas, en calidad de invitados; así como el secretario técnico de la Comisión Gerardo C. Jiménez Espinosa.

Verificado el *quórum* para sesionar, de conformidad con lo previsto en los artículos 37 del Código; 40, 55 y 56 del *Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral del Distrito Federal*, el presidente de la comisión solicitó al secretario técnico pusiera a consideración de los integrantes el proyecto de orden del día siguiente:

PRIMERO. Análisis, discusión y en su caso, aprobación de los proyectos de acuerdo de desechamiento respecto de los escritos de queja identificados con las siguientes claves:

a) IEDF-QNA/021/2016; e
b) IEDF-QNA/022/2016.

SEGUNDO. Análisis y discusión del proyecto de acuerdo del Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas 2017.

TERCERO. Análisis, discusión y en su caso, aprobación del proyecto de dictamen de la Comisión de Asociaciones Políticas y del anteproyecto de resolución del Consejo General, ambos del Instituto Electoral del Distrito Federal, respecto de la solicitud de registro presentada por la organización de ciudadanos y ciudadanas denominada "Asociación de Muebleros y Artesanos de la Lagunilla de Centro Histórico, Asociación Civil" para constituirse como Agrupación Política Local en el año 2016.

Al no haber intervenciones, los integrantes de la Comisión aprobaron por unanimidad de votos el orden del día, así como la dispensa de la lectura de los documentos, en razón de que los mismos fueron circulados previamente. Acto seguido, se procedió a su desahogo conforme a lo siguiente:

PRIMERO. Análisis, discusión y en su caso, aprobación de los proyectos de acuerdo de desechamiento respecto de los escritos de queja identificados con las siguientes claves:

a) IEDF-QNA/021/2016; e
b) IEDF-QNA/022/2016.

El secretario técnico informó que se recibieron observaciones de forma por parte de las oficinas de las consejeras electorales Dania Paola Ravel Cuevas y Gabriela Williams Salazar, así como por la presidencia de la Comisión y la Secretaría Ejecutiva.

Al no haber comentarios, fue aprobado el siguiente acuerdo:

- **Acuerdo CAP/061-17ª. Ext./2016.-** Se aprobaron por unanimidad de votos los acuerdos de desechamiento respecto de los escritos de queja identificados con las siguientes claves:

  a) IEDF-QNA/021/2016; e
  b) IEDF-QNA/022/2016.

  Lo anterior con las observaciones de forma presentadas por las oficinas de las consejeras electorales Dania Paola Ravel Cuevas y Gabriela Williams Salazar; por el Consejero Electoral y Presidente de la Comisión Pablo C. Lezama Barreda y por la Secretaría Ejecutiva.

SEGUNDO. Análisis y discusión del proyecto de acuerdo del Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas 2017.

A continuación, la Consejera Electoral Gabriela Williams Salazar expresó que respecto a la actividad institucional de fomentar el conocimiento de la norma en materia de derechos y obligaciones, en relación con el artículo 198 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, en donde se refería al procedimiento por medio del cual se verificarán los requisitos y vigencia de los mismos, por lo menos de cada tres años de las Agrupaciones Políticas Locales, a su parecer se debería hacer una revisión a los lineamientos vigentes, e incluir el criterio de paridad, para que en las futuras revisiones ya se encuentren incluidos y a partir de ello, los criterios que se tengan dentro de tres años ya se encuentren debidamente formulados. Precisó que si no incluirlos, al menos considerarlos para su revisión el próximo año, una vez que concluya la revisión de las Agrupaciones Políticas Locales.

Acto seguido, el Secretario Técnico de la Comisión, Gerardo C. Jiménez Espinosa señaló que había tomado nota de la solicitud de la Consejera Electoral Gabriela Williams Salazar y que en caso de que fuera necesario hacer algún ajuste al documento para que quedara claro que durante el año dos mil diecisiete se va a llevar a cabo esta actividad de actualización de esa normatividad, así se haría.

El secretario técnico informó que se recibieron observaciones de forma por parte de las oficinas de las consejeras electorales Dania Paola Ravel Cuevas y Gabriela Williams Salazar, así como de la Secretaría Ejecutiva.

Al no haber comentarios, fue aprobado el siguiente acuerdo:

- **Acuerdo CAP/062-17ª. Ext./2016.-** Se emitió por unanimidad opinión favorable respecto del Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas 2017.

  Lo anterior con las observaciones de forma presentadas por las oficinas de las consejeras electorales Dania Paola Ravel Cuevas y Gabriela Williams Salazar y por la Secretaría Ejecutiva.

  En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 44 fracción VI y 64 fracción II, inciso m) del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas se encargue de la remisión del Programa atinente a la Junta Administrativa de este Instituto para su aprobación y a su vez, a la Secretaría Ejecutiva a fin de que sea sometido a consideración del Consejo General.

TERCERO. Análisis, discusión y en su caso, aprobación del proyecto de dictamen de la Comisión de Asociaciones Políticas y del anteproyecto de resolución del Consejo General, ambos del Instituto Electoral del Distrito Federal, respecto de la solicitud de registro presentada por la organización de ciudadanos y ciudadanas denominada "Asociación de Muebleros y Artesanos de la Lagunilla de Centro Histórico, Asociación Civil" para constituirse como Agrupación Política Local en el año 2016.

El secretario técnico informó que se recibieron observaciones de forma por parte de la oficina de la consejera electoral Gabriela Williams Salazar y por la Secretaría Ejecutiva.

Al no haber comentarios, fue aprobado el siguiente acuerdo:

- **Acuerdo CAP/063-17ª. Ext./2016.-** Se aprobó por unanimidad de votos el dictamen de la Comisión de Asociaciones Políticas y el proyecto de resolución del Consejo General, ambos del Instituto Electoral del Distrito Federal, respecto de la solicitud de registro presentada por la organización de ciudadanos y ciudadanas denominada "Asociación de Muebleros y Artesanos de la Lagunilla de Centro Histórico, Asociación Civil" para constituirse como Agrupación Política Local en el año 2016.

  Lo anterior con las observaciones de forma presentadas por la oficina de la consejera electoral Gabriela Williams Salazar y por la Secretaría Ejecutiva.

  En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 44 fracción II del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas se encargue de la remisión de los documentos aprobados a la Secretaría Ejecutiva a fin de que se sometan a consideración del Consejo General.

Agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, las trece horas con veintiocho minutos del veinticuatro de agosto de dos mil dieciséis, se dio por concluida la décima séptima sesión extraordinaria de la Comisión. Lo anterior, se hace constar en la presente minuta que previa lectura y ratificación, la firman al margen y al calce las consejeras y el consejero electoral que participaron en la misma, asistidos por el secretario técnico.

PABLO C. LEZAMA BARREDA
Consejero electoral presidente de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas

DANIA PAOLA RAVEL CUEVAS
Consejera electoral integrante de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas

GABRIELA WILLIAMS SALAZAR
Consejera electoral integrante de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas